

52-SA-025/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. DANIEL SANTOS GARCÍA.- D.N.I. núm. 45.283.763Y.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-05/09, de fecha 16 de febrero del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de marzo de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**768.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Conciliación, Expt: 247/09, de la Junta Arbitral de Consumo, núm. 247/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma - se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª HADILLA AL-MAUSORI UMPIERREZ, - D.N.I. núm. 45.298.151-L. Notifica-

ción de Conciliación, Expt: núm. 247/09 de fecha 4 de febrero del año 2010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expt. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2010

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**769.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Conciliación, Expt: 142/09, de la Junta Arbitral de Consumo, núm. 142/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma - se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª LAILA MOHAMED AHMED, - D.N.I. núm. 45.299.668-H. Notificación de Conciliación, Expt: núm. 142/09 de fecha 11 de noviembre del año 2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expt. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de marzo de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.